



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

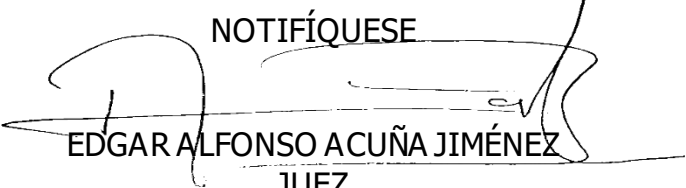
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2021-0010200**

Decisión: Aprueba liquidación crédito.

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación del crédito, a favor del demandante BANCO DAVIVIENDA y a cargo de los demandados INVERSIONES RENTAS Y GANADO SAS., y VALERIA GONZÁLEZ GONZALEZ, por la suma de \$569.761.474.15, por no ser objetada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1cca60ac18d3128c834e576728720f40eff2c3f091be67dd690389418d8c50**

Documento generado en 08/02/2023 07:09:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>